



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 725506

**TIPO DE CONTRATO:** OBRAS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIO PARA EL CENTRO ANDALUZ DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN CARTAYA (HUELVA) GESTIONADO POR LA AGENCIA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN** (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (877.629,23.-€) I.V.A. INCLUIDO

**VALOR ESTIMADO:** SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (725.313,41.-€)

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

### HECHOS

**PRIMERO.-** Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1439121000 G/71X/66301/00 G4140110AR 2023000955 (INSTALACIONES TÉCNICAS) el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 21 de septiembre 2023.

**SEGUNDO.-** Con fecha 25 de septiembre, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2023-0001316067. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 15:00 del día 10 de octubre.

**SEGUNDO.-** El 18 de octubre se reúne la Mesa de contratación y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que se ha realizado la comprobación de que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 15:00 horas, del 16 de octubre de 2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.
- PLAZA SISTEMAS, S.L.

Una vez abierto el sobre, se procede por la mesa de contratación a la comprobación de las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” resultando que es correcta.

Posteriormente se procede a la lectura por parte de la Secretaría de los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, y a la valoración correspondiente a los criterios cualitativos, por parte de la mesa de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		13/12/2023 15:27:37	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw19q127Km3gAZFY1VbK08jwzLQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (12 MESES PPT)(MAX.15 PUNTOS) GARANTÍA 12 MESES MAS : 10 PUNTOS GARANTÍA 24 MESES MAS: 15 PUNTOS	LIMPIEZA SUPERFICIE LOS PANELES CRISTALINOS 1 LIMPIEZA AL AÑO: 5 PUNTOS 1 LIMPIEZA CADA 6 MESES: 10 PUNTOS	COMPROMISO AMPLIACIÓN DE GASTOS CONTROLES DE CALIDAD (MAX. 10 PTOS) HASTA EL 1,25%: 5 PUNTOS HASTA EL 1,75%: 10 PUNTOS
B21115225 - CONSTRUCCIONES RASCON SLU	685.385,33	24 MESES	6 MESES	1,75 %
B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	645.771,10	24 MESES	6 MESES	1,75 %

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 3 del precitado Anexo, la proposición presentada por PLAZA SISTEMAS, S.L., no presenta valores anormalmente bajos.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para la valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 65 PUNTOS)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (12 MESES PPT)(MAX.15 PUNTOS) GARANTÍA 12 MESES MAS : 10 PUNTOS GARANTÍA 24 MESES MAS: 15 PUNTOS	LIMPIEZA SUPERFICIE LOS PANELES CRISTALINOS 1 LIMPIEZA AL AÑO: 5 PUNTOS 1 LIMPIEZA CADA 6 MESES: 10 PUNTOS	COMPROMISO AMPLIACIÓN DE GASTOS CONTROLES DE CALIDAD (MAX. 10 PTOS) HASTA EL 1,25%: 5 PUNTOS HASTA EL 1,75%: 10 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	645.771,10	65,00	15,00	10,00	10,00	100,00
B21115225 - CONSTRUCCIONES RASCON SLU	685.385,33	61,24	15,00	10,00	10,00	96,24

Por lo tanto, a la vista de la valoración de las ofertas y una vez comprobada la inscripción de dicha empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa PLAZA SISTEMAS, S.L., para que presente la documentación previa a la adjudicación del presente contrato, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

**TERCERO.**- Con fecha 8 de noviembre, se reúne la Mesa de Contratación y se inicia la sesión, dejando constancia nuevamente por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos y que no ha sobrevenido ninguna situación de conflicto.

De acuerdo con el acta de fecha 18 de octubre, se acordó requerir a PLAZA SISTEMAS, S.L., documentación previa adjudicación, dicha notificación se realizó el 19 de noviembre, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC y plazo máximo de presentación de dicha documentación se estableció en siete días hábiles desde su envío.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		13/12/2023 15:27:37	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw19q127Km3gAZFYIVbK08jwzLQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Dicha licitadora presenta la documentación en tiempo y forma, y reunida la Mesa en el día de hoy examina la documentación y en primer lugar en relación a la solvencia técnica por el vocal del Servicio proponente, considera que la licitadora se ajusta a lo requerido en el PCCAAPP y PPPT, seguidamente se procede a comprobar el resto de documentación y se observa de los siguientes defectos u omisiones subsanables:

Presentan Plan de Igualdad firmado exclusivamente por la licitadora, por lo que deberán remitir de conformidad con el apartado 10.5.i) del PCAP lo siguiente:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá presentar declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

Así mismo deberá acreditarse que dicho plan de igualdad esta inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a la citada licitadora, para que proceda a la subsanación de la documentación detallada.

**CUARTO.-** El 15 de noviembre se reúne la Mesa de Contratación y se inicia la sesión, dejando constancia nuevamente por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos y que no ha sobrevenido ninguna situación de conflicto.

De acuerdo con el acta de fecha 8 de noviembre, se acordó requerir a PLAZA SISTEMAS, S.L., subsanación relativa a la documentación previa adjudicación, dicha notificación se realizó con esa misma fecha, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC.

La licitadora presenta la documentación en tiempo y forma, reunida la Mesa en el día de hoy, comprueba que dicha licitadora presenta entre otros, Plan de Igualdad formalizado de forma unilateral; Resolución de la Dirección General de Trabajo en la que se declara “*que procede dictar resolución teniendo a los interesados por desistidos de su petición*”.

Tal y como establece el apartado 10.5.i. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres del PCAP que rige la presente licitación y De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora *propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas*. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		13/12/2023 15:27:37	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw19q127Km3gAZFY1VbK08jwzLQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción”, como consecuencia de su exigencia y de conformidad con la Resolución n.º 538/2023, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la Mesa de contratación acuerda excluir a PLAZA SISTEMAS, S.L. en el procedimiento de licitación por no acreditar la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

La siguiente oferta clasificada, de conformidad con el acta de la Mesa celebrada el 18 de octubre, es CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U., tras comprobar que consta inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

**QUINTO.-** El 29 de noviembre se reúne la Mesa de Contratación y se inicia la sesión, dejando constancia nuevamente por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos y que no ha sobrevenido ninguna situación de conflicto.

De acuerdo con el acta de fecha 15 de noviembre, se acordó requerir a CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U., para que presentara la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Realizado el requerimiento a través del Portal del Licitador, el licitador presenta la documentación en tiempo y forma.

La Mesa procede a examinarla, comprobando que la misma es correcta y completa.

En relación a la documentación relativa a la solvencia técnica por el vocal del Servicio proponente, considera que la licitadora se ajusta a lo requerido en el PCCAAPP y PPPT, por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

**SEGUNDO.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		13/12/2023 15:27:37	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw19q127Km3gAZFY1VbK08jwzLQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO.**- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

**CUARTO.**- El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. Tal artículo determina lo siguiente:

*“ Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

*En los restantes casos ( aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”*

**QUINTO.**- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y a propuesta de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal de la Agencia,

#### **RESUELVO,**

**PRIMERO.**- ADJUDICAR el presente contrato a la licitadora CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U., por un importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (685.385,33.-€) más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

**SEGUNDO.**-Proceder al barrado del crédito sobrante, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación del contrato, tal y como se detalla a continuación:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		13/12/2023 15:27:37	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw19q127Km3gAZFY1VbK08jwzLQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>Importe licitación IVA INCLUIDO</b>	<b>Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO</b>	<b>IMPORTE SOBRANTE</b>
877.629,23.-€	829.316,25.-€	48.312,98.-€

**TERCERO.-** DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Germán Jesús Bonilla Montijano, Director Facultativo de obra, dirección de ejecución y coordinación de trabajos en seguridad y salud, conforme al contrato formalizado relativo al CONTR 2023 782049.

**CUARTO.-** NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

**QUINTO.-** Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA  
José Carlos Alvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		13/12/2023 15:27:37	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw19q127Km3gAZFYIVbK08jwzLQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	